



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Permiso temporal para obstrucción de vía pública y/o trabajos diversos.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento mediante el cual se otorga permiso al ciudadano para obstruir la vía pública para trabajos diversos sin afectar elementos estructurales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.20 y 18.21 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso Temporal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano realice trabajos de construcción en el cual se tenga que obstruir alguna vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeta a inspección del espacio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento que acredite la propiedad el inmueble.	No	1	Artículo 18.20 y 18.21 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Fotografías del lugar.	No	2		
3. Memoria descriptiva.	No	1		
4. Programa de obra.	No	1		
5. Proyecto arquitectónico.	No	1		
6. Licencia de construcción vigente.	No	1		
7. Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. (en su caso).	Si	1		
8. Autorización de la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.	No	1		
9. Localización de Google Maps.	No	1		

10. Identificación oficial vigente (INE) del representante legal.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	No	1	Artículo 18.20 y 18.21 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Fotografías del lugar.	No	2	
3. Memoria descriptiva.	No	1	
4. Programa de obra.	No	1	
5. Proyecto arquitectónico.	No	1	
6. Licencia de construcción vigente.	No	1	
7. Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. (en su caso).	Si	1	
8. Autorización de la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.	No	1	
9. Localización en Google maps	No	1	
10. Identificación oficial vigente (INE) del representante legal.	No	1	
11. Acta constitutiva y Poder Notarial.	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- En la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, se le hace entrega de la solicitud al usuario, haciendo referencia de los datos que debe llenar y los documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones).</p> <p>2.- Una vez cotejados los documentos requeridos, se procede a la elaboración del Permiso Temporal.</p> <p>3.- En un plazo de 5 días hábiles, se hace entrega del Permiso Temporal para Obstrucción de Vía Pública y/o Trabajos Diversos.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO No	TARJETA DE CRÉDITO No	TARJETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		



Gobierno Municipal
IXTLAHUACA



IXTLAHUACA
Servir de corazón
2025-2027

OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con los requisitos enunciados.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible			Coordinación de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. en A. Netzin Felipe Valdez Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué casos es necesario solicitar el permiso?			
RESPUESTA:		En casos donde se requiera a obstruir la vía pública por alguna construcción o remodelación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué caso se requiere permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia?			



Gobierno Municipal
IXTLAHUACA



IXTLAHUACA
Servir de corazón
2025-2027

RESPUESTA:	En los casos en los que se pretenda colocar un monumento histórico, en alguna construcción que sea determinada con valor histórico o en el primer cuadro del municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasaría si no solicito el permiso?
RESPUESTA:	Se puede ser acreedor de una multa administrativa tanto con el municipio como con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica	
ELABORÓ: Gobierno Municipal IXTLAHUACA LIC. JULIO CESAR COEN SALVADOR AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO: IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE LIC. ENA NETZIN FELIPE VALDEZ MERCADO DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>07/02/2025</u>	